CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2020

INFORME TÉCNICO

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 13:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N°37/2020** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 383.959
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Métodos de Selección: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO
d) Publicación:
En el SICP: 28/07/2020
e) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

f) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 29 días del mes de Junio, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de cinco (5) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. BDO AUDITORES CONSULTORES
2. CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ
3. RH GROUP de FANNY MARIA PEREIRA BELLO

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 06 de agosto del corriente; en dicha oportunidad todas las empresas presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	BDO AUDITORES CONSULTORES	oscar.guillen@bdo.com.py eduardo.hamuy@bdo.com.py
2	CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ	maria_elena_arce@hotmail.com
3	RH GROUP de FANNY MARIA PEREIRA BELLO	direccion@rhgroup.com.py

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el Acta. -

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	BDO AUDITORES CONSULTORES	CYA EMPRENDIMIENTOS	RH GROUP
FORMULARIO N° 9 Formulario de Propuesta técnica (El Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO Nº 6 - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Sobre Nº 2 conteniendo la oferta de precio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Gareete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Rivalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

De la verificación, se ha constatado que las firmas BDO AUDITORES CONSULTORES y CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la carta de invitación del presente llamado.

La Firma RH GROUP de FANNY MARIA PEREIRA BELLO no presenta el FORMULARIO N° 9 - Formulario de Propuesta técnica y el FORMULARIO Nº 6 - Declaración jurada Artículo 40, por lo que **SE RECHAZA** su oferta por lo dispuesto en el Art 63° inc. b.1.i. del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 ***"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación,...."***

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas BDO AUDITORES CONSULTORES y CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ.

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de las firmas **BDO AUDITORES CONSULTORES** y **CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ,** establecidos en la carta de invitación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos Legales	BDO AUDITORES CONSULTORES	CYA EMPRENDIMIENTOS
Constancia del SIPE	1604413	NO PRESENTA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO PRESENTA	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA	CUMPLE
FORMULARIO Nº 7 Declaración Jurada del menor	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de Título universitario concluido en las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas o Contables, reconocido por el Ministerio de Educación y cultura.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de Titulo por Maestría y/o diplomado y/o posgrado y/o especialización en todo lo relacionado a administración o sistemas de gestión de calidad bajo estándares internacionales	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA • Copia de documentos que acrediten su experiencia profesional y directa en el sector público y/o privado nacional o extranjero mínimo 10 años • Certificación de cada servicio de consultoría en implementación de MECIP para entidades y organismos de la Administración pública y del sector privado a nivel local. • Currículo y documentos que avalen lo mencionado. • Presentación del consultor incluyendo un breve relato de la trayectoria y trabajos realizados relacionados con el objeto del llamado. • Especificaciones técnicas debidamente completadas y firmadas.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Adalo Juárez
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

De la verificación, se ha constatado que las firmas BDO AUDITORES CONSULTORES y CYA EMPRENDIMIENTO, no presentan todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación por lo que la convocante solicitara por Nota los mismos.

1. Por **Notas DINAPI/UOC N° 200/2020** en fecha 06/08/2020, siendo las 14:34hs, vía mail, se solicita a la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
    - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
    - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La firma **BDO AUDITORES CONSULTORES,** presenta los documentos requeridos en tiempo y forma.

Las firmas **BDO AUDITORES CONSULTORES** y **CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ,** cumplen con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado, por lo que a continuación se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

  Verificando la presentación señalada, se evidencia que las firmas **BDO AUDITORES CONSULTORES** y **CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ** cumplen con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de las firmas oferentes **BDO AUDITORES CONSULTORES** y **CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ**, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Juan Fernando
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

BDO AUDITORES CONSULTORES

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
OSCAR GULLEN CACERES	601.771	No posee registro
ENRIQUE HORACIO BENITEZ HAEDO	823.528	No posee registro

CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
MARIA ELENA ARCE GONZALEZ	1.418.601	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en las ofertas, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, las empresas consultoras **BDO AUDITORES CONSULTORES y CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ,** CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

5.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "**CALIDAD Y COSTO**" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103° del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

Evaluación basada en calidad y costo:
La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 70 – 30 Artículo 103° Decreto 2992/19) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Evaluación de calidad (equivalente al 70% de la evaluación)

DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTOS
A.1.- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL PROPUESTO	20
A.2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL	50
A.3.- PLANIFICACIÓN DE TRABAJO	30
TOTAL	**100**

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Rosa Avalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

				CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE	BDO AUDITORES CONSULTORES
A.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL PROPUESTO**			**PUNTAJE OBTENIDO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
	1	Egresado de las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas o Contables: 10 puntos	máximo 10 puntos	10	10
	2	Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada curso de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en áreas de Administración, o Sistemas de Gestión de Calidad bajo estándares internacionales: hasta un máximo de 10 (diez) puntos.	máximo 10 puntos	10	10
A.2	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL Formación profesional**			**PUNTAJE OBTENIDO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
	Experiencia profesional general				
	1	Experiencia profesional general mínima de 10 (diez) años desde la obtención del título. (cumple / no cumple)	máximo 5 puntos	CUMPLE	CUMPLE
	2	Se otorgarán 0,5 punto por cada año superior a los 10, hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.		5	5
	Experiencia Profesional Específica				
	1	Experiencia de trabajos de Diseño e Implementación del MECIP, en Gestión de Riesgos, Análisis y Diseño de Controles, Diseño de Indicadores de Gestión: se otorgarán 4 (cuatro) puntos por cada trabajo de consultoría realizada con una duración igual o mayor a un plazo de 5 (cinco) meses, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.	máximo de 20 (veinte) puntos.	20	20
	2	Experiencia de trabajos de Organización y Método para el diseño o rediseño de estructuras organizacionales, elaboración de Manual de Organización, Cargos y Funciones, para instituciones de sector público o privado. Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada contrato hasta un máximo de 10 (diez) puntos.	máximo de 10 (diez) puntos	10	10
	3	Experiencia en servicios de capacitación, sensibilización y formación en MECIP, se otorgarán 3 (tres) puntos por cada contrato de capacitación, hasta un máximo de 10 (diez) puntos	máximo de 10 (diez) puntos	9	9
	4	Por lo menos una experiencia internacional en consultorías similares (Gestión por Procesos, Reingeniería de Procesos, Gestión de Riesgos, Análisis y Diseño Organizacional): se otorgarán 3 (tres) puntos	se otorgarán 3 (tres) puntos	3	3
	5	Por lo menos un trabajo de consultoría para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: se otorgarán 2 (dos) puntos.	se otorgarán 2 (dos) puntos.	2	2
A.3	**PLANIFICACION DE TRABAJO**			**PUNTAJE OBTENIDO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
	La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos: Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas				
	1	Se otorgará 30 (treinta) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 20 (veinte) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 10 (diez) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	Máximo de 30 (veinte) puntos.	30	20

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Rosales Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Criterios	PUNTAJE	CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ	BDO AUDITORES CONSULTORES
A.1.- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL PROPUESTO	20	20 puntos	20 puntos
A.2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL	50	49 puntos	49 puntos
A.3.- PLANIFICACIÓN DE TRABAJO	30	30 puntos	20 puntos
Puntaje Total		**99 puntos**	**89 puntos**

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en las ofertas y los presentados, el comité encuentra habilitado para proseguir en la siguiente etapa del proceso de evaluación de ofertas Económicas a las firmas **BDO AUDITORES CONSULTORES y CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ**.

6. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 54° inc. a) de la Ley N° 2051/03 y el Art. 103° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la emisión de la resolución

6.1. **NOTIFICAR** los puntajes obtenidos a las empresas consultoras **BDO AUDITORES CONSULTORES y CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ** quienes obtuvieron los puntajes para continuar con el proceso de apertura de sobres económicos.

Consultor	Puntaje Obtenido
CYA EMPRENDIMIENTO de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ	99 puntos
BDO AUDITORES CONSULTORES	89 puntos

6.2. **AUTORIZAR** la apertura de sobre de propuesta económica terminado el plazo para la interposición de recurso para protesta.

6.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, sean devueltos sin abrir después de la adjudicación.

Se aclara que el procedimiento de evaluación técnica culminó en fecha 13 de agosto, a las 12:00hs., quedando pendiente la notificación del resultado técnico al oferente, y el acto de apertura del Sobre Económico de las empresas más arriba mencionadas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Ivana Gavalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial